

TRANSCENDER

EL ODIO Y LA SINDEMIA



**Transfeminicidios contra defensoras
y lucha por la justicia en Mesoamérica
entre 2020 y 2022**



IM-DEFENSORAS

Nombrar a Karla Valentina, María Elizabeth, Jeanine, Mireya, Luisa, Luz Clarita, Alejandra, Scarleth, Cristal, Mía, Carolina, Aline, Cecy, Andrea, Jennifer, Samantha, Avigail, Zashy, Valery, Anahis y Thalía, es recordar que nos faltan y reconocer que su ausencia no sólo deja un vacío entre sus gentes queridas, sino que también en las luchas humanas y dignas que realizaban.



IM-DEFENSORAS

CONTENIDOS

Introducción	4
Cifras de violencia contra defensoras trans mesoamericanas	7
2020, un desolador año de transfeminicidios contra defensoras	11
2021, la continuidad de la violencia en la sindemia	18
2022, el inicio de un año con un pronóstico desalentador	22
Patrones de violencia e impunidad contra las defensoras trans en Mesoamérica	23
Transcendiendo el odio	27
Conclusiones y recomendaciones	33
Créditos	36

INTRODUCCIÓN

Nombrar los transfemicidios/transfeminicidios¹ contra defensoras es nombrar crímenes de odio del poder patriarcal y su mandato de violencia. También es nombrar la intención de inhibir y destruir las luchas sociales trans a través de la violencia ejercida contra los cuerpos de las defensoras trans.²

1| Según GUERRERO Siobhan y MUÑOZ Leah (2018), citando a RADI Blas y SARDÁ-CHANDIRAMANI Alejandra el transfemicidio es la expresión más visible y final de una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros. Tal como lo ha identificado la Corte IDH en el caso Vicky Hernández y otras vs. Honduras. Sentencia de 26 de marzo de 2021 (Fondo, Reparaciones y Costas) [[puede ser consultada aquí](#)], el término transfemicidio o transfeminicidio, es entendido como un asesinato por prejuicio sobre identidad y/o expresión de género. Para facilitar la lectura del presente informe utilizaremos el término transfeminicidios en adelante. Sin embargo, reconocemos que en los países de la región estos términos se usan de formas distintas tal como sucede con el término femicidio o feminicidio para referirse al asesinato de una mujer por razones de género. Por ejemplo en [Guatemala](#), [Honduras](#) y [Nicaragua](#) tipifican el delito como femicidio [El Salvador](#) y [México](#) tipifican el delito como feminicidio.

2| El término “trans” se utiliza para describir a las personas que se identifican con un sexo diferente al que se les asignó al nacer. Experto independiente en orientación sexual e identidad de género. [La lucha de las personas trans y género-diversas](#).

Los transfeminicidios no son hechos aislados sufridos únicamente por las víctimas directas de los hechos, sino el último y más cruel estadio de las variadas intersecciones de opresión, discriminación³ y violencia preexistentes, tales como la dificultad de acceso a educación libre de estereotipos cisnormativos, negación de empleo, malos tratos, agresiones físicas y sexuales, detenciones y ejecuciones arbitrarias que son sufridas por las personas trans y por los colectivos y las comunidades que integran.

Suceden además en el marco de un sistema patriarcal, capitalista, racista, binario sexo-género, heteronormativo y cisnormativo que informa a las instituciones, normas, símbolos y subjetividades; que genera y alimenta estereotipos usados para violentar a defensoras trans; y que se evidencia en los casos que serán presentados en el presente informe.

Afirmamos que las vidas de las defensoras víctimas de transfeminicidios nos fueron arrebatadas por ser mujeres trans y defender derechos humanos. En el mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha identificado que entre los factores que se convierten en riesgos para estas defensoras se encuentran su identidad de género, el hecho de ser defensoras de derechos humanos y las causas que defienden, así como la intersección de estos aspectos.⁴ La CIDH también indica que tales factores de riesgo se ven agravados por la difusión de mensajes de odio y acciones de estigmatización en su contra;⁵ así como por el hecho de que algunas desarrollan su trabajo y/o activismo en espacios que implican, en sí mismos, un grave riesgo. Tales aspectos se interrelacionan y son relevantes al analizar cómo se manifiesta la violencia en contra de las defensoras trans.⁶

3| CIDH. [Opinión Consultiva OC-24/17](#). Párr. 36. "Los mecanismos de protección de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, han dejado constancia de los actos violentos basados en prejuicios cometidos en todas las regiones en contra de las personas LGBTI. El ACNUDH ha observado que este tipo de violencia "puede ser física (asesinatos, palizas, secuestros, agresiones sexuales) o psicológica (amenazas, coacción o privación arbitraria de la libertad, incluido el internamiento psiquiátrico forzado)".

4| CIDH. [Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América](#), 2015. Párr. 336.

5| Declaración de expertos en Derechos Humanos en el día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. 17 de mayo de 2020. [COVID-19: EL sufrimiento y la resiliencia de las personas LGTB deber ser visibles e informar de las acciones de los Estados](#). 14 de mayo de 2020.

6| REDLACTRANS y otros. [La noche es otro país. Impunidad y Violencia contra Mujeres Transgénero Defensoras de Derechos Humanos en América Latina](#), 2012, pág. 27.

Es importante visibilizar que, pese a la grave situación que enfrentan, las defensoras trans, así como las distintas organizaciones, colectivos y comunidades que trabajan por los derechos de las personas LGBTIQ+ han respondido a estas y otras agresiones trascendiendo el odio. Han trascendido además a un contexto cada vez más hostil, en medio de una *sindemia*⁷ de dimensiones globales que ha generado profundas afectaciones para las defensoras de toda la región.

Este informe es resultado del trabajo de documentación de agresiones y acompañamiento a defensoras que la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras) ha realizado durante los años 2020, 2021 e inicios de 2022 a través de su estrategia de registro y de las redes y articulaciones nacionales de México, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y *tiene como objetivo **visibilizar** los intolerables transfeminicidios perpetrados en contra de nuestras compañeras defensoras trans y la incansable **resistencia** y **persistencia** en la de defensa de derechos humanos que, pese a la violencia, las defensoras trans siguen desarrollando.* ■

7| El término *sindemia* identifica la interacción de dos o más enfermedades que generan condiciones sociales y ambientales que impactan a la población causando mayores daños que la simple suma de daños de ambas enfermedades de forma aislada. Tomando en consideración que la crisis COVID-19 tuvo un impacto de incremento de violencia, pobreza y explotación que en el caso de las mujeres además se agravó por un aumento de cargas domésticas y de cuidado, desde la IM Defensoras se ha utilizado este término para describir los impactos de COVID-19 en la vida y las luchas de las defensoras mesoamericanas de derechos humanos. Para mayor información consultar nuestro informe [Des-hilar la crisis, tejer futuros.](#)

CIFRAS DE VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS TRANS MESOAMERICANAS

A partir del año 2020 se reporta un alarmante incremento de los transfeminicidios cometidos contra mujeres defensoras trans.

En 2017, el Registro Mesoamericano de Agresiones contra Mujeres Defensoras permitió identificar el asesinato de Jennifer López en México y los intentos de asesinato de Venus Caballero López y Ludwica Vega Espinoza en Nicaragua, a los cuales se añaden otras tres agresiones no letales en contra de defensoras trans en la región.

En 2018, Ana Greisy López, de Guatemala, fue la única víctima mortal de las tres agresiones contra compañeras u organizaciones trans que documentamos.

Durante 2019 identificamos dos asesinatos de defensoras trans en la región: el de Jade Camila Díaz en El Salvador y el de Bessy Ferreras en Honduras, a los que habría que agregar otro intento de asesinato contra Ludwica Vega Espinoza en Nicaragua. Estas representan tres de las cuatro agresiones específicamente dirigidas contra mujeres trans defensoras de derechos humanos que documentamos ese año.⁸

⁸ | Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras.

Todos estos hechos se dieron en un contexto de violencia en contra del conjunto de defensoras de los derechos de las personas con identidad de género diversas o personas transgénero,⁹ tal y como pone de relieve el total de 25 agresiones de distinta naturaleza que se registraron en contra de estas defensoras entre 2017 y 2019.¹⁰

2020 marca un punto de inflexión respecto al alarmante incremento de las cifras de defensoras trans asesinadas. Ese año registramos 11 transfemicidios contra defensoras trans. Lamentablemente, 2020 no fue una excepción y la violencia persistió durante 2021, año en el que documentamos 9 transfeminicidios.

Transfeminicidios Región Mesoamericana 2017 - 2022



Transfeminicidios: Evolución de cifras en la región mesoamericana. Fuente: IM-Defensoras

9| [Los Principios de Yogyakarta](#) sobre la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2006) permiten afirmar que “La identidad de género se refiere a la experiencia de género interna e individual profundamente sentida por cada persona, que puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer, incluido el sentido personal del cuerpo (que puede implicar, si se elige libremente, la modificación de la apariencia o función corporal por medios médicos, quirúrgicos u otros) y otras expresiones de género, incluida la vestimenta, el habla y los modales”. El término “género-diverso” se utiliza para referirse a personas cuya identidad de género, incluida su expresión de género, está en desacuerdo con lo que se percibe como la norma de género en un contexto particular en un momento particular, incluidas aquellas que no ubi-carse en el binario masculino/femenino; Experto independiente en orientación sexual e identidad de género. [La lucha de las personas trans y género-diversas](#). Entendemos que muchas personas, incluidas defensoras que hacen parte de las redes y articulaciones nacionales que integran la IM-Defensoras, se identifican con la terminología “disidencia sexo-género”, el cual se usa para nombrar y reivindicar a la politización de las identidades, las prácticas culturales y los movimientos sociales o políticos que cuestionan la cis hetero normatividad. Sin embargo, en el presente informe hemos tomado la decisión de describir las “identidades de género diversas” con el fin de hacer uso de un concepto más amplio que haga posible lograr una mayor inclusión.

10| Ídem.

La tendencia al incremento de los transfeminicidios de defensoras coincide con la tendencia sostenida y acelerada en la región de profundización del autoritarismo, debilitamiento de las instituciones que deben garantizar los derechos de la población y la intensificación de las políticas represivas y militaristas. Estas políticas han sido implementadas y consolidadas por distintos gobiernos con el pretexto de enfrentar la COVID-19, dando lugar a una mayor arbitrariedad en la actuación de las fuerzas de seguridad del Estado en contra de las defensoras¹¹ y de la población trans, la cual encuentra en la fuerza pública uno de sus principales agresores.¹²

La situación de las mujeres trans se ha visto marcada por la discriminación y la especial vulnerabilidad que enfrentan en distintos ámbitos.¹³ La situación de precariedad, pobreza y pobreza extrema que sufre una parte importante de este colectivo¹⁴ se ha agravado debido a la pandemia y, ante ello, la respuesta de los gobiernos ha sido insuficiente, sosteniendo y agravando su situación de vulnerabilidad, sobre todo en aquellas que se han visto abocadas a la informalidad laboral y al trabajo sexual. Bajo estas condiciones, el confinamiento les ha supuesto no poder acceder a ingresos básicos para la subsistencia y ha transformado la precariedad en pobreza extrema, hasta el punto de llevar a algunas de ellas a situación de calle. Igualmente, ha supuesto la desatención a sus necesidades médicas, marcadas en algunos casos por enfermedades crónicas, VIH o tratamientos hormonales.¹⁵

11 | IM-Defensoras. [La Crisis ya estaba aquí, Defensoras mesoamericanas ante COVID-19](#). 2020. Págs. 5 y 6

12 | Véase en este sentido [CIDH: Violencia contra personas LGTBI](#), 12 de noviembre de 2015 y [Organizaciones LGBTI advierten autoritarismo en presidente Bukele](#). 17 de febrero de 2020, Agencia Presentes. “Siempre que se trata de políticas de militarización de la vida pública es la población LGTBI una de las que queda más expuesta a sufrir abusos de los militares” Declaración de Roberto Zapata, de la asociación AMATE.

13 | Identificándose que esta situación se debe, en gran medida, a que las medidas para frenar la pandemia adoptadas por los gobiernos de la región, no han contado con una perspectiva o enfoque diferenciado que atienda las necesidades y situación específicas de las mujeres trans. Amnistía Internacional. [Para muchas mujeres trans, vivir en El Salvador es una condena a muerte. El coronavirus lo empeora aún más](#), 12 de agosto de 2020.

14 | CIDH. [Informe sobre personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales](#). 2020

15 | AI. [Orgullo 2020: Más discriminación y violencia contra el colectivo LGBTI durante la COVID-19](#), 20 de julio de 2020.

Aquellas mujeres trans que sobreviven a través de la informalidad laboral y el trabajo sexual han tenido además que enfrentar las exigencias del llamado “crimen organizado”, actor menos visible pero muy influyente que ejerce control de facto del territorio y les exige pagos injustificados para que puedan trabajar en lugares determinados.¹⁶

En algunos Estados de la región su actuación no se limita a controlar el territorio, sino que ejercen control directo en la designación de autoridades, aprobación de leyes y políticas públicas, por lo que su participación en la problemática no es menor.

Por otro lado, **nuestro trabajo de documentación de agresiones y acompañamiento a defensoras nos permite afirmar que los grupos fundamentalistas asociados a iglesias o grupos de extrema derecha se han convertido en actores claves que se oponen a los avances logrados en términos de derechos sexuales y reproductivos y que promueven el odio en contra de las comunidades LGBTIQ+.** Frecuentemente, estos grupos y sus discursos de odio son legitimados por parte de las autoridades a través de la divulgación de narrativas que influyen marcos jurídicos y/o políticas de Estado.¹⁷

Tampoco se puede perder de vista que el confinamiento ha dejado a las mujeres trans expuestas a la violencia que se ejerce contra ellas en el ámbito doméstico por parte de familiares y parejas maltratadoras.¹⁸ Sin duda, todos estos factores deben ser tenidos en cuenta a la hora de analizar la violencia transfeminicida durante este periodo.¹⁹

16| Guillermo Rivera. [México transfóbico. ¿Qué hay detrás del asesinato de una trans?](#)

17| En Guatemala, durante el mes de marzo 2022 el Congreso de la República aprobó la iniciativa de ley 5272 que prohíbe la enseñanza de educación sexual y se prohíbe hablar sobre diversidad sexual en las escuelas, estableciendo que la heterosexualidad es lo único que puede considerarse “normal” y por tanto se hace énfasis en que la única opción de vínculo civil y familiar es el existente exclusivamente entre hombres y mujeres. La presión de la sociedad civil y de la comunidad internacional, que denunciaron la inconstitucionalidad de esta iniciativa llevó a que días después de su aprobación, el Congreso de la República anunciara el archivo de la Iniciativa. Para más información: [La 5272 una propuesta de ley en defensa de los valores conservadores](#) (7 de mayo 2019). Prensa comunitaria.

18| Astrid Valencia y Josefina Salomón. [Para muchas mujeres trans, vivir en El Salvador es una condena a muerte](#). 12 agosto 2020.

19| Manuel Ruiz Rico. [Los asesinatos de personas transgénero se disparan en Estados Unidos en medio de la pandemia de la Covid-19](#). Público, 13 de julio de 2020.

2020, UN DESOLADOR AÑO DE TRANSFEMINICIDIOS CONTRA DEFENSORAS

Ha sido público que la pandemia detonada por la COVID-19 generó un repunte de la violencia y otras violaciones de derechos humanos en contra de las mujeres,²⁰ así como un aumento de las violaciones a los derechos de la población LGTBIQ+ en distintas partes del mundo.²¹ Entre ellas, es importante destacar las vulneraciones de derechos que en este contexto han enfrentado las mujeres trans.²²

Tal situación ha llevado a que el contexto de riesgo agravado para el conjunto de las mujeres defensoras tuviera manifestaciones específicas en las defensoras trans. Así, entre marzo y noviembre de 2020, periodo en el que se implementaron las primeras medidas de contención de la COVID-19, el Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos permitió identificar 11 transfeminicidios de defensoras en la región: 1 en Guatemala, 4 en México, 5 en Honduras y 1 en Nicaragua, donde la muerte de Carolina Gutiérrez, presa política trans excarcelada, vino determinada por las condiciones de vida y violencia a las que el Estado la sometió durante su privación de libertad y cuyas consecuencias se prolongaron tras su excarcelación.

Los crímenes de odio y la violencia ejercida en contra de quienes defienden derechos, especialmente en contra de las defensoras trans, no son fenómenos extraños en Mesoamérica.²³ No obstante, incluso en una región donde la violencia frente a las personas de identidades de género diversas o personas transgénero es una constante, 11 asesinatos representan un dato sin precedentes y sumamente preocupante.

20 | ONU Mujeres. [La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento](#).

21 | Amnistía Internacional (AI). [Orgullo 2020: Más discriminación y violencia contra el colectivo LGTBI durante la COVID-19](#), 20 de julio de 2020.

22 | AI. [Los gobiernos no han protegido a las personas trans del asesinato ni de la COVID-19](#), 20 noviembre 2020.

23 | Ver: CIDH. [Violencia contra personas LGTBI](#), 2015.

Transfeminicidios contra defensoras en México²⁴

Karla Valentina Camarena del Castillo

Fue asesinada con arma de fuego por desconocidos el 29 de marzo de 2020 en la vía pública de San Felipe Guanajuato. Su cadáver no fue identificado hasta tres días después y en el reporte de su asesinato se la consideró como “víctima de sexo masculino”.

Karla Camarena, también conocida como Valentina Ferrey, era una reconocida defensora de los derechos de la población LGBTIQ+ que lideró la lucha por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans en Guanajuato. Fue coordinadora de la primera marcha del Orgullo Gay de la ciudad de Salamanca y, al momento de su muerte, era la coordinadora de la Red Mexicana de Mujeres Trans del Estado de Guanajuato.²⁵

María Elizabeth Montaña Fernández

Fue encontrada sin vida en la carretera a Huitzilac, Morelos, el 19 de junio de 2020, diez días después de la denuncia de su desaparición.²⁶ Como parte de la comunidad médica y como activista, María Elizabeth dedicaba su vida a buscar atención médica de calidad para la población trans. Desde el Centro Médico Nacional Siglo XXI, donde trabajaba en la coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), encabezaba una iniciativa nacional para mejorar la atención del sistema de salud a la población trans de acuerdo a protocolos y perspectiva de derechos humanos.

Jeanine Huerta López

Fue encontrada apuñalada y sin vida el 27 de agosto de 2020 en su domicilio en Tijuana, Baja California. Jeanine era una conocida activista y defensora de los derechos de las personas transgénero, transexuales, travestis, trabajadoras sexuales y personas con VIH en Baja California. Además de colaborar en el Centro de Servicios SER, Jeanine fue la primera mujer trans en participar en un proyecto de investigación de la Universidad de California, en San Diego.²⁷

²⁴| De acuerdo a lo analizado por Montserrat Sánchez. [Transfeminicidios, la nueva normalidad](#). Reporte Índigo. 9 de junio de 2020, en México, la situación descrita se ha dado en un contexto marcado por el fortalecimiento de los fundamentalismos y en una oleada de asesinatos y crímenes de odio contra personas LGBTIQ+, tal y como denotan los 26 asesinatos registrados por la organización Letra S entre enero y abril de 2020. Veinte de estos hechos fueron perpetrados contra mujeres trans.

²⁵| IM-Defensoras. [MÉXICO / Asesinan en Guanajuato a Karla Camarena, defensora de los derechos de la comunidad trans](#), 1 de abril de 2020.

²⁶| IM-Defensoras. [MÉXICO / Asesinan a defensora, médica trans en Morelos](#). 19 de junio de 2020.

²⁷| IM-Defensoras. [MÉXICO / Asesinan y revictimizan a la defensora transgénero Jeanine Huerta en Baja California](#), 4 de septiembre de 2020.

Sus familiares denunciaron haber sufrido un proceso revictimizante al reclamar su cadáver en el Servicio Médico Forense (SEMEFO) de Tijuana, pues las autoridades se negaron a entregárselo debido al desconocimiento que estas hicieron de la identidad legalmente reconocida de Jeanine.²⁸ Al negar de forma innecesaria y sin fundamento legal la entrega del cadáver, la SEMEFO de Tijuana creó una situación de discriminación de hecho a la familia de Jeanine.

Mireya Rodríguez Lemus

Fue asesinada en Chihuahua el 3 de septiembre de 2020. Su cuerpo fue hallado sin vida y con señales de violencia en el interior de su vivienda por sus compañeras en la organización Unión y Fuerza de Mujeres Trans Chihuahuenses A.C. En días previos, integrantes de esta organización habían reportado su ausencia en el lugar en el que habitualmente realizaba el trabajo sexual y desde el cual brindaba apoyo a otras trabajadoras sexuales.

Mireya había sufrido amenazas y recibido mensajes intimidantes desde hacía meses. Era defensora de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales y mujeres trans y promotora de salud en VIH; fue fundadora de Unión y Fuerza de Mujeres Trans Chihuahuenses A. C.; promotora del Fondo Mundial para la Lucha contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y organizadora de los primeros Encuentros Estatales de Mujeres Trans en Chihuahua.²⁹

Gracias al trabajo de incidencia que las defensoras, organizaciones, y colectivos trans realizaron en Chihuahua, que además contó con el respaldo de defensoras de otros Estados, las autoridades lograron identificar al presunto responsable del transfeminicidio. La vinculación a proceso del supuesto responsable del crimen hace de éste uno de los pocos casos en los que se ha podido identificar una respuesta efectiva por parte de las autoridades mexicanas.³⁰

28 | Ídem

29 | IM -Defensoras. [MÉXICO / Asesinan en Chihuahua a la defensora trans Mireya Rodríguez](#). 4 de septiembre de 2020.

30 | Leonardo Bastida Aguilar. [“Vinculan a proceso a presunto asesino material de Mireya Rodríguez”](#). Sitio web de Letra Ese, 20 de septiembre de 2020.

Sin embargo, en México las autoridades continúan participando en procesos de revictimización a las familias de las víctimas de transfemicidios y a las mujeres trans sobrevivientes de violencia³¹; no han generado un registro oficial sobre crímenes de odio por motivos de orientación sexual o identidad de género; ni han logrado, a excepción del caso indicado, desarrollar investigaciones efectivas que permitan identificar a las personas responsables de estos hechos.

El transfemicidio de la defensora Luisa Sandoval en Guatemala

Luisa “Wicha” Sandoval Lemus

Fue encontrada sin vida el 3 de marzo de 2020 en la aldea Entre Ríos de Puerto Barrios, Izabal. Presentaba signos de tortura, amputación de genitales y el cabello cortado. Había sido reportada como desaparecida el 27 de febrero del mismo año. La defensora, de 24 años de edad, formaba parte de la Organización Trans Reinas de la Noche OTRANS y de la Colectiva Trans de Izabal.

Las características de tortura presentes en el caso de Luisa evidencian la intención del perpetrador o perpetradores de castigar la identidad de un cuerpo disidente de las normas de género; el hecho de cortar el cabello y amputar los genitales refleja violencia dirigida a su identidad y expresión de género.

³¹ | Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. [Falta de debida diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de transfemicidio](#). Recomendación 2/2019.

Transfeminicidios de defensoras en Honduras³²

Luz Clarita Zúniga

Fue asesinada por lapidación el 3 de mayo de 2020 en La Ceiba. Era una mujer trans de 23 años y defensora de los derechos de la población trans en la Organización ProUnión Ceibeña (OPROUCE). Luz Clarita ya había reportado amenazas mientras ejercía trabajo sexual y se encontraba viviendo en situación de calle debido a la crisis económica derivada de la pandemia.³³

Alejandra Ortiz

Fue asesinada por sujetos no identificados el 28 de junio de 2020. Alejandra era una mujer trans e integrante de la Asociación de Prevención en Salud y Sexualidad, SIDA y Derechos Humanos en Tela.³⁴

Scarleth Campbell

Fue asesinada en Tegucigalpa el 10 de julio de 2020. Dos hombres en motocicleta y con los rostros cubiertos se acercaron a ella y uno de ellos le disparó dos veces en la cabeza. Murió en el hospital aproximadamente hora y media después.

Esta defensora de los derechos de las personas sexo-género disidentes e integrante de Muñecas Arcoíris había sufrido cuatro incidentes previos. En noviembre de 2019 un taxista le rompió la cabeza para no pagarle servicios sexuales; en enero de 2020, un carro sin placas la atropelló y recibió amenazas de violación de parte de dos policías; y el 17 mayo, Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, le dieron una paliza. Las acciones impulsadas por Scarleth como defensora habían implicado denuncias ante el Comisionado Nacional Derechos Humanos (CONADEH) y comunicaciones con el mecanismo de protección de personas defensoras de derechos humanos.

³² | La situación que se observa en Honduras es igualmente preocupante. Como en otros países, la emergencia sanitaria por COVID-19 no ha hecho sino complejizar la situación preexistente, ya marcada negativamente por el fundamentalismo gubernamental. Al menos 313 personas LGBTIQ+ fueron asesinadas en este país entre 2009 y 2019, y sólo entre enero y julio del 2020 el Observatorio de Muertes Violentas de la Comunidad LGBTIQ+ en Honduras, de la Red Lésbica Cattrachas, reportó 16 crímenes de odio, cuyas víctimas fueron ocho hombres gay, una mujer lesbiana y siete mujeres trans. Según los datos de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, cinco de las víctimas de los asesinatos que este colectivo enfrentó en 2020 eran defensoras de derechos humanos.

³³ | Información preliminar obtenida por la Red de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras. Ver: Ninoska Alonzo. [No queremos ser más esta humanidad: A propósito de \(trans\)feminismos desde la periferia](#)

³⁴ | IM Defensoras. [Des-hilar la crisis, tejer futuros. Impactos de COVID-19 sobre la vida y las luchas de las defensoras mesoamericanas de derechos humanos](#). 2020. Pág. 17

Cristal López

Tenía 32 años, fue asesinada el 28 de julio 2020 en su domicilio en La Ceiba por seis hombres encapuchados y fuertemente armados que portaban indumentaria militar. Cristal desarrollaba un trabajo de defensa de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en la Organización ProUnión Ceibeña (OPROUCE). Previamente había solicitado a las autoridades un Protocolo de Protección que nunca se le brindó; tampoco fue aceptada en los refugios para mujeres por ser considerada un “hombre”. A pesar de no contar con una investigación que permita identificar el origen de todas estas agresiones y la identidad de los responsables de su muerte, en su entorno cercano consideraron que integrantes del llamado “crimen organizado” estuvieron vinculados con estos hechos.

Mía Colluchi

Fue asesinada el 8 de noviembre de 2020 en Amapala. Era una defensora transgénero voluntaria de la asociación de personas LGBTI Horus, en Nacaome, departamento de Valle, e integrante de la organización Muñecas de Arcoíris. Su cuerpo apareció semidesnudo en la localidad de Playa Grande de Amapala,³⁵ y con signos de haber muerto apedreada. Previamente había recibido amenazas. Los responsables de su asesinato no han sido identificados. Mía había sido registrada con los apellidos Zabala Gutiérrez. El componente de violencia de género se evidencia en la desnudez en que el cuerpo de la defensora fue dejado, como un mensaje de exposición y odio.

La muerte de la defensora Carolina Gutiérrez en Nicaragua³⁶

Desde que en abril de 2018 iniciaron las protestas por la reforma del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y la respuesta represiva del gobierno ante las mismas, se ha instalado en el país una crisis de derechos humanos que ha dejado más de 300 personas asesinadas y centenares de activistas, periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el exilio o privadas de libertad.³⁷

³⁵ | [OACNUDH condena el asesinato de Mía Zabala, octava mujer trans asesinada en el 2020.](#)

³⁶ | Información facilitada por la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras de Derechos Humanos.

³⁷ | CIDH. [A tres años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH condena la persistencia de la impunidad.](#) 19 de abril de 2021.

En este contexto, ocho mujeres transgénero, entre las cuales se encuentran defensoras, activistas y lideresas comunitarias, fueron víctimas de detenciones arbitrarias, criminalización y judicialización por razones políticas.³⁸

Diversos casos han evidenciado las gravísimas condiciones de privación de libertad que han enfrentado las defensoras trans presas políticas, quienes han estado recluidas en centros penitenciarios para varones donde han sido sometidas de manera constante a hechos de violencia, hostigamientos y humillaciones que a menudo tenían una manifestación sexual.³⁹

Los casos de Celia Cruz, Victoria Obando y Kisha Cristelia López han contribuido a visibilizar que en los centros de privación de libertad para varones no se respeta la identidad de género de las presas trans, quienes continuamente son víctimas de distintos hechos de violencia machista y violencia sexual como ser obligadas a desnudarse frente a sus compañeros de celda, sufrir insultos denigrantes y ser sometidas a distintas prácticas humillantes.⁴⁰ Al mismo tiempo, las autoridades penitenciarias desatienden sus tratamientos hormonales y las enfermedades preexistentes.⁴¹

En este contexto, es importante destacar el caso de Carolina Gutiérrez⁴², quien murió el 22 de abril de 2020 y cuyo caso es *un reflejo de cómo las condiciones de la privación de libertad en que se encuentran las presas políticas trans de Nicaragua pueden suponer un grave riesgo para sus vidas*. Carolina salió de prisión en 2019, pero a las secuelas físicas y psicológicas que dejaron en ella las torturas, los malos tratos y la falta de atención médica que vivió durante los más de diez meses que duró su encarcelamiento⁴³ se sumaron los graves impactos de las condiciones de vida a las que se ven sometidas las presas políticas encarceladas y que en el caso de Carolina supusieron, entre otras, la pérdida de sus fuentes de ingresos y el aislamiento social. Todo ello derivó en que muriera a consecuencia de leucemia en etapa IV.

38 | Información facilitada por la Unidad de Registro.

39 | Yader Luna. [No aguanto estar aquí, el calvario de Celia Cruz, la última presa política trans](#). El confidencial, 23 de agosto de 2020 y [Se deteriora la salud de Celia Cruz la mujer trans presa política del régimen que está en huelga de hambre](#). La Lupa, 7 de octubre de 2020.

40 | Carlos Mikel Espinoza. [Nicaragua: Cárcel y homofobia](#). 100% Noticias, 18 de agosto de 2019.

41 | Amnistía Internacional. [Abusos y miedo: Mujeres trans hablan sobre la vida en las prisiones de Nicaragua durante la COVID-19](#), 9 de septiembre de 2020.

42 | Martha Vásquez y Auxiliadora Vásquez. [La historia de Carolina, la jefa trans del tranque en Diriamba](#), La Prensa, 2 de junio de 2019.

43 | Geovanny Shiffman. [El calvario de Carolina en la cárcel “La Modelo”: Sufrió humillaciones, malos tratos y torturas](#). Artículo 66, 24 de abril de 2020 y Carlos Mikel Espinoza. [Nicaragua: Cárcel y homofobia](#). 100% Noticias, 18 de agosto de 2019.

2021, LA CONTINUIDAD DE LA VIOLENCIA EN LA SINDEMIA

Durante el año 2021, al menos 9 defensoras trans fueron asesinadas en Mesoamérica. Esta cifra, aunada a la que ofrece el 2020, da cuenta de que *el aumento de los transfemicidios de defensoras es una alarmante tendencia regional.*

Durante 2021 la región mantuvo medidas restrictivas de la movilidad que fueron variando en severidad de acuerdo a los índices de contagios de COVID-19. Por ello, las condiciones que generaron el repunte de violencia contra las mujeres defensoras⁴⁴ y el aumento de violaciones a los derechos de la población LGTBIQ+ durante el primer año de la sindemia se mantuvieron⁴⁵. Igualmente, las condiciones económicas apremiantes que caracterizaron el 2020 se vieron agravadas durante el transcurso del año 2021.⁴⁶

Transfeminicidio de la defensora Aline Sánchez en México

Aline Sánchez

Fue asesinada el 19 de julio de 2021 en su departamento, en San Mateo Mexicaltzingo, Estado de México. Su familia la encontró envuelta en una sábana, con un corte en el cuello. A un lado de su cuerpo encontraron a su mascota, la cual también fue asesinada con saña, probablemente por querer proteger a Aline. La defensora era integrante del Colectivo Mujeres Trans Famosas Toluca.

Aline tenía 39 años cuando fue asesinada y durante mucho tiempo trabajó para impulsar en el Estado de México el matrimonio igualitario y la Ley de Identidad de Género, la cual fue aprobada el día siguiente de su muerte.

⁴⁴ | IM Defensoras. [Des-hilar la crisis, tejer futuros. Impactos de COVID-19 sobre la vida y las luchas de las defensoras mesoamericanas de derechos humanos](#), el informe reporta que entre marzo y noviembre de 2020, las alertas de la IM-Defensoras se incrementaron 123% respecto al año 2019.

⁴⁵ | Ídem. El informe refleja que la obligación de confinamiento sin garantizar los derechos básicos de la población mesoamericana significó más pobreza y más explotación, especialmente para las mujeres que además de la problemática económica vieron aumentar su carga de trabajo doméstico, de cuidados y de violencia feminicida.

⁴⁶ | IM Defensoras. [La crisis ya estaba aquí](#), expone que durante el año 2020 el confinamiento ha intensificado la pobreza. Millones de personas que viven al día del trabajo informal han perdido sus medios de sustento o han tenido que seguir trabajando con riesgo a contagiarse. Otras muchas siguen migrando para escapar de la pobreza y la violencia, pero se han quedado detenidas y abandonadas en el camino. Comunidades enteras viven ya una situación de hambruna.

Transfeminicidios de defensoras integrantes de OTRANS en Guatemala

Avigail Morales

Fue asesinada el 10 de enero de 2021 y su cuerpo fue hallado en la zona 1 del municipio y departamento de Escuintla. Su muerte fue provocada por lapidación y su cuerpo presentaba señales de violencia sexual. Pertenecía a la Organización Trans Reinas de la Noche (OTRANS).

Cecy Caricia Ixpatá

Fue asesinada a golpes por dos personas no identificadas el 9 de junio de 2021 en el municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz. Fue hallada agonizando en el interior del mercado donde vendía verduras y frutas. Falleció en el Hospital Nacional de Salamá, a donde fue trasladada después de ser encontrada. La defensora formaba parte de la Organización Trans Reinas de la Noche y también era integrante de la Red Nacional de Personas Trans Guatemala.

Andrea Mutz González

Presidenta de OTRANS, fue asesinada la noche del 11 de junio de 2021. La reconocida defensora de 28 años fue atacada con arma de fuego por personas no identificadas cerca de su residencia en la zona 2 de la Ciudad de Guatemala. Dos meses antes había denunciado ante la policía que estaba recibiendo amenazas de muerte, pero las autoridades no desarrollaron ninguna investigación al respecto ni se le otorgaron medidas de protección.

Jennifer Meléndez

Falleció a causa de la violencia extrema que sufrió el 28 de junio de 2021. Era defensora de derechos humanos e integrante de OTRANS. Murió en el Hospital Regional de San Benito, departamento de Petén, tras haber sido agredida por familiares.

Samantha Argueta Sagastizado

Defensora integrante de OTRANS, fue asesinada el 14 de agosto de 2021. Su cuerpo fue encontrado a un costado de la carretera interamericana de Jutiapa. La Organización Trans Reinas de la Noche y el Colectivo de Mujeres Trans Petén reportaron el hecho.

Transfeminicidio de la defensora Zashy del Cid en El Salvador

Zashy del Cid

Fue asesinada en San Miguel el 25 de abril de 2021. Tenía 27 años y formaba parte del Colectivo Perlas de Oriente y de la base comunitaria de La Asociación Comunicando y Capacitando Mujeres Trans con VIH (COMCAVIS TRANS).⁴⁷ La defensora recibió un impacto de bala en el pecho que le perforó el pulmón y la llevó a la muerte en el hospital al que fue trasladada.

Zashy había recibido amenazas de muerte desde 2015 y había estado a punto de morir tras una brutal golpiza. Debido a los riesgos que corría y a la impunidad que amparaba a sus agresores, Zashy enfrentó múltiples desplazamientos forzados a lo largo de su vida. Esta historial de violencias en su contra culminó con su asesinato, del cual se responsabiliza a la pandilla MS13.

El transfeminicidio de Zashy ocurre en un contexto en el que impunemente se difunden a través de redes sociales mensajes de odio contra la comunidad LGTBIQ+. Así, durante marzo de 2021 la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos denunció públicamente la transfobia patente en el acoso digital, las burlas y amenazas dirigidas contra defensoras integrantes de esta red por parte de grupos que se manifiestan en contra de los derechos de las mujeres.⁴⁸

Unos meses más tarde, en agosto, la Red Salvadoreña denunció que, con absoluto desprecio por la vida y desde una narrativa misógina y transfóbica, desde una cuenta de Twitter se difundió un mensaje que decía “se necesita ayuda para matar a diez trans”, haciendo un llamado para “quien se quisiera sumar” a “limpiar esta sociedad” y afirmando disponer de las direcciones de residencia de las potenciales víctimas.⁴⁹

⁴⁷ | IM Defensoras. EL SALVADOR / [Transfeminicidio en san Miguel contra defensora de derechos de personas trans](#). 27 de abril de 2021.

⁴⁸ | Red Salvadoreña de Defensoras de DDHH. [“Acoso digital, burlas, amenazas y transfobia a defensoras por parte de grupos que están en contra de los derechos de las mujeres.”](#) 12 de marzo de 2021.

⁴⁹ | Red Salvadoreña de Defensoras de DDHH. [Organizaciones y colectivos trans denuncian amenazas de muerte e incitación a crímenes de odio contra mujeres trans](#). 14 de agosto 2021.

Transfeminicidio de la defensora Valery Pereira en Honduras

Valery Pereira

Fue asesinada el 14 de mayo de 2021. Tenía 23 años y su cadáver fue descubierto por vecinas en una acera cerca del centro de salud situado en la colonia Cerrato, La Lima. Junto al cuerpo fueron encontradas piedras ensangrentadas que se presume que fueron usadas para agredirla y causarle la muerte.

Transfeminicidio de la defensora Anahis Contreras en Nicaragua

Anahis Contreras

Conocida como Lala, fue cruelmente asesinada el 2 de marzo de 2021 en el municipio de Somotillo, departamento de Chinandega. La defensora de 22 años fue amarrada a un caballo y arrastrada hasta morir. Bernardo Arístides Pastrana Ochoa, de 29 años y Jorge Luis Mondragón Acosta, de 25, fueron condenados respectivamente como autor y co-autor del crimen.

2022, EL INICIO DE UN AÑO CON UN PRONÓSTICO DESALENTADOR

El año 2022 inicia con escenarios desalentadores para la defensa de derechos humanos en la región. Aunque los cuatro primeros meses del año no nos permiten arribar a conclusiones, *podemos esbozar un inicio de año en el que persisten las condiciones y los retos descritos en 2020 y 2021.*

Según datos publicados a inicios de año 2022,⁵⁰ en la región persiste la discriminación y la violencia homofóbica y transfóbica, unido a los desafíos para la protección de personas LGBTQI+ y el combate a la impunidad que caracteriza a estos casos. Asimismo, se pone de relieve el protagonismo que en el ejercicio de estas violencias tienen policías y maras; así como el hecho de que las personas LGBTQI+ muchas veces se ven obligadas a huir de sus países para buscar protección.

En los primeros cuatro meses del año ya se ha identificado el caso del transfeminicidio de la defensora hondureña Thalía Rodríguez, ocurrido el 11 de enero de 2022 en su casa, ubicada en las faldas del cerro Juana Lainez, en Tegucigalpa. Varios hombres armados entraron a su domicilio y le dispararon en la cabeza. La defensora era parte de la Red Lésbica Cattrachas y lideresa en su comunidad, donde desarrollaba un trabajo notable en la defensa de los derechos de las personas transexuales, así como para garantizar el derecho a la salud de la comunidad y de las personas que viven con VIH. Su liderazgo era ampliamente reconocido en Honduras.⁵¹

50 | En Guatemala persisten los desafíos en la protección de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero. En El Salvador las personas LGBT continúan siendo blanco de violencia homofóbica y transfóbica entre otros, por parte de policías, maras y sociedad y, en muchos casos, las personas LGBT huyen del país para buscar protección. En Honduras las personas LGBT suelen ser blanco de discriminación, extorsión y violencia por parte de las pandillas, la policía nacional civil y la policía militar, así como de la sociedad en general, también la migración es un fenómeno frecuente motivado por estas razones. En Nicaragua las personas defensoras de derechos humanos siguen siendo blanco de amenazas de muerte, agresiones, intimidación, hostigamiento, vigilancia, campañas de difamación en línea, detención y procesos penales arbitrarios. En México los hechos de violencia contra personas defensoras de derechos humanos casi nunca son investigados ni juzgados. Según: Human Rights Watch. Informe Mundial 2022. Análisis de Derechos Humanos en el Mundo. Enero 2022.

51 | Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras. [Transfeminicidio de defensora Thalía Rodríguez](#). 10 enero 2022

PATRONES DE VIOLENCIA E IMPUNIDAD CONTRA LAS DEFENSORAS TRANS EN MESOAMÉRICA

Existen manifestaciones sistemáticas o patrones de violencia e impunidad identificables en la comisión de los crímenes transfeminicidas, así como en la respuesta estatal frente a los mismos. Esto tiene su sustento en la transfobia, la misoginia y los estereotipos cis-normativos.⁵²

52| La CIDH en la [Opinión Consultiva OC 24/17 sobre Identidad de género, el igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo](#) incluye un glosario de términos, definiendo que la Cisnormatividad es la idea o expectativa de acuerdo a la cual todas las personas son cisgénero y que aquellas personas a las que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres. La Heteronormatividad es el sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a las reglas jurídicas, religiosas, sociales y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.

Los transfeminicidios fueron precedidos de agresiones o amenazas, incluidas amenazas de muerte que en numerosas ocasiones fueron reportadas a las autoridades sin que éstas hicieran algo para investigar los hechos o proteger a las denunciantes. Este patrón se hace evidente en distintos casos, entre ellos los de Mireya Rodríguez Lemus (México 2020), Luz Clarita Zúniga (Honduras 2020), Scarleth Campbell, Mía Colluchi (Honduras 2020), Andrea Mutz González (Guatemala 2021) y Zashy del Cid (El Salvador 2021). Todas ellas habían recibido amenazas previas. En el caso de Scarleth, estas amenazas fueron de carácter sexual y se dieron por parte de dos agentes policiales; en el de Andrea, consta que un mes antes de su asesinato las amenazas se habían denunciado a la policía; Zashy había sido previamente víctima de una brutal paliza. Es un patrón que también hemos constatado con relación a defensoras de otros ámbitos, como las que defienden tierra, territorio y acceso a la justicia.⁵³

En la comisión de los crímenes se identifica sistematicidad en la violencia y la saña y simbolismo con que esta se manifiesta.⁵⁴ En algunos de los casos reportados se encontraron evidencias de tortura previa, lesiones por lanzamiento de piedras, violencia sexual, amputación de genitales e incluso una de las víctimas fue arrastrada por un caballo hasta causarle la muerte. En algunas ocasiones sus cuerpos aparecen desnudos y con el pelo cortado, exponiendo violencia simbólica. Tal como se observa en los casos de Luisa “Wicha” Sandoval (Guatemala 2020), quien presentaba signos de tortura, amputación de genitales y corte de cabello; Mireya Rodríguez Lemus (México 2020), en cuyo cuerpo se observaban signos de violencia previa; Valery Pereira (Honduras 2021), quien presentaba signos de que su muerte fue ocasionada con piedras e impactos de bala; y Anahí “Lala” Contreras (Nicaragua 2021), quien fue amarrada a un caballo y arrastrada hasta la muerte.

⁵³ | Entre el 2015 y el 2019 hubo 45 intentos de asesinato contra defensoras de tierras y territorios según el informe: IM Defensoras. [Tendencia en defensoras de tierra, territorio y justicia. 2021](#). Pág. 4

⁵⁴ | En los hechos de violencia ejercidos en contra de las personas LGBTIQ+ en la región se observa además un patrón de ensañamiento y crueldad. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). [CIDH expresa preocupación por recientes ataques violentos contra personas LGBTI en la región](#), 14 de marzo de 2019.

El tercer patrón identificado está relacionado con el perfil de las defensoras de derechos humanos que enfrentaron estos hechos, pues la mayoría contaba con un reconocido liderazgo que generaba un gran protagonismo y contribuía a dar visibilidad a la colectividad que representaban, siendo referentes dentro del movimiento trans y en la lucha por los derechos de este colectivo.

Karla Valentina Camarena del Castillo (México 2020) lideró la lucha por el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans en Guanajuato. María Elizabeth Montaña Fernández (México 2020) trabajaba en la coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y encabezaba una iniciativa nacional para mejorar la atención del sistema de salud a la población trans, de acuerdo a protocolos y perspectiva de derechos humanos. Jeanine Huerta López (México 2020) colaboraba en el Centro de Servicios SER y fue la primera mujer trans en participar en un proyecto de investigación de la Universidad de California, en San Diego. Mireya Rodríguez Lemus (México 2020) fue fundadora de Unión y Fuerza de Mujeres Trans Chihuahuenses A. C. y promotora del Fondo mundial para la lucha. Aline Sánchez (México 2021) era integrante del Colectivo Mujeres Trans Famosas Toluca y durante mucho tiempo trabajó para impulsar la ley de identidad de género y el matrimonio igualitario. Andrea Mutz (Guatemala 2021) era representante legal y Presidenta de la Organización Trans Reinas de la Noche, organización pionera en la defensa de los derechos de la comunidad trans que ha trabajado por años para lograr el reconocimiento y respeto de las trabajadoras sexuales en Guatemala.

En este sentido, es importante afirmar que su rol como defensoras parece determinante, al menos, en algunos de estos crímenes. *La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha señalado que la violencia contra las personas LGTBI⁵⁵ tiene un fin simbólico y que la víctima es elegida con el propósito de comunicar un mensaje de exclusión o de subordinación.* Sobre este punto, la Corte IDH ha indicado que la violencia ejercida por razones de discriminación tiene como efecto o propósito impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona objeto de dicha discriminación, independientemente de si dicha persona se autoidentifica o no con una determinada categoría.⁵⁶

⁵⁵ | Las siglas LGBTI pertenecen a lo expresado literalmente por la CIDH y hacen parte de la cita incluida a continuación, hacemos la salvedad ya que en la redacción del presente informe se ha utilizado las siglas LGBTIQ+.

⁵⁶ | Corte IDH. [Vicky Hernández y otras vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas](#). Sentencia de 26 de marzo de 2021. Párr. 70.

Por último, encontramos el patrón de la impunidad en la que permanecen los crímenes, vinculado al incumplimiento de los Estados de la obligación de investigarlos y sancionarlos. La impunidad con la que se ejerce la violencia en contra de las defensoras trans agrega vulnerabilidad al colectivo y complejiza la identificación oficial del móvil de las agresiones que sufren, la posibilidad de relacionarlas con el trabajo político de defensa que realizaban y la articulación de una respuesta acorde a todo ello. Solamente en dos de los transfemicidios recogidos en el informe se reporta investigación y detención de alguno de los autores de los crímenes. El resto de ellos permanecen en la impunidad.⁵⁷

Es importante mencionar que los estereotipos de género cisnormativos, la misoginia, la transfobia, la ausencia de legislación especializada y/o la aplicación con enfoque de derechos humanos de las leyes vigentes, de género e interseccional impiden que se garanticen plenamente los derechos fundamentales de las mujeres trans. Tal situación hace aún más difícil que las autoridades de los Estados identifiquen los patrones de violencia y puedan actuar para sancionar a los responsables. —

⁵⁷ Solamente en dos de los transfeminicidios registrados se reporta que hubo investigación y detención: en el caso de Anahís Contreras, asesinada en Nicaragua en 2021, se detuvieron a 2 hombres; y en el caso de Mireya Rodríguez Lemus, asesinada en México en 2020, consta que sí hay avances en la investigación.

TRANSCENDIENDO EL ODIO

Nombrar a Karla Valentina, María Elizabeth, Jeanine, Mireya, Luisa, Luz Clarita, Alejandra, Scarleth, Cristal, Mía, Carolina, Aline, Cecy, Andrea, Jennifer, Samantha, Avigail, Zashy, Valery, Anahis y Thalía, es recordar que nos faltan y reconocer que su ausencia no sólo deja un vacío entre sus gentes queridas, sino que también en las luchas humanas y dignas que realizaban.

Sus ausencias se sienten en espacios y colectivos en los que se defienden los derechos de la población LGBTIQ+ y el matrimonio igualitario, donde se genera educación sexual y se defienden los derechos de las personas que viven con VIH, donde se busca el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, se empujan mejoras en la atención que reciben del sistema de salud, se lucha por la desprecariación del trabajo sexual y por el ejercicio de su derecho al trabajo.

En medio de este duro contexto, las defensoras trans siguen dando pasos para hacerse cada vez más visibles y llevar sus voces y denuncias cada vez más lejos. Logran transcender el odio, la violencia, la sindemia y una historia de crisis provocadas por un sistema patriarcal y capitalista, estructuralmente desigual, excluyente y violento.

La lucha por la justicia frente a los crímenes contra mujeres trans en Mesoamérica ha visto importantes avances en 2020 y 2021. Las defensoras trans han podido visibilizar cómo los importantes prejuicios que operan en contra de las mujeres trans determinan la impunidad en que permanece la violencia que enfrentan. Muestra de ello es el caso de Francela Méndez, defensora trans salvadoreña integrante del Colectivo Alejandría asesinada en 2015. Las investigaciones por su asesinato se han visto marcadas por la presunción de que las mujeres trans son trabajadoras sexuales, que se dedican al narcomenudeo o que están vinculadas con las maras, los cuales son factores determinantes para que estos casos no se investiguen.⁵⁸

Los esfuerzos desarrollados por las defensoras de la organización Aspid-Arcóiris Trans⁵⁹ en El Salvador permitieron que el asesinato de Camila Díaz⁶⁰ haya sido, en 2020, el primer caso en el que agentes policiales han sido condenados como responsables de la muerte violenta de una mujer trans bajo su custodia. Esta condena es histórica para un país que se empeña en invisibilizar la realidad de la diversidad sexual y en donde los derechos de las personas LGBTIQ+ no son reconocidos. Camila Díaz era lideresa comunitaria de COMCAVIS TRANS y pertenecía a otros espacios de la sociedad civil para defender los derechos de las personas LGBTIQ+. Su cuerpo fue encontrado el sábado 9 de noviembre de 2019 flotando sobre el río Torola, amarrada de manos y dentro de una bolsa con piedras.

A pesar de que el caso no fue considerado como un crimen de odio, ni se calificó como tal en la sentencia, esta condena sienta un precedente importante en la lucha contra la impunidad en El Salvador. Esta sentencia permite romper con el mensaje de tolerancia hacia este tipo de hechos que trasmite el involucramiento de la policía en los mismos y que “conduce a otros a creer que pueden hacer daño impunemente a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas”.⁶¹ Asimismo, constituye un paso firme hacia el

58 | El Jefe de la Policía vinculó el asesinato de Francela a actividades relacionadas con la venta de droga.

59 | Información facilitada por la Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos.

60 | Jade Camila Díaz, lideresa comunitaria de COMCAVIS TRANS para el departamento de Morazán en el oriente del país, también pertenecía a otros espacios de la sociedad civil para defender los derechos de las personas LGBTI. Su cuerpo fue encontrado el sábado 9 de noviembre de 2019 flotando sobre el río Torola del departamento de Morazán, amarrada de manos y dentro de una bolsa con piedras; se desconoce la identidad de los responsables. Paula Rosales. [LGBTI por prejuicio y que todavía siguen impunes](#). Agencia Presentes, 12 de noviembre de 2019.

61 | Human Rights Watch. Se abre juicio por homicidio de mujer transgénero en El Salvador, 11 de marzo de 2020.

acceso a la justicia de las personas LGBTQI+ en el país⁶² y abre la posibilidad de que los otros diez transfeminicidios ocurridos entre 2019 y 2020 en El Salvador puedan encontrar un resultado semejante y rompan con la histórica impunidad que ha amparado a sus asesinos.⁶³

En 2020, el trabajo de las defensoras trans de la organización Unión y Fuerza de Mujeres Trans Chihuahuenses consiguió que en el caso de Mireya Rodríguez Lemus se identificara y ligara a proceso penal al presunto responsable. El trabajo de las defensoras comenzó desde que encontraron el cuerpo sin vida de Mireya en su vivienda. A partir de ese momento montaron guardia para que, en espera de las autoridades, ninguna persona irrumpiera en el lugar y alterase la escena del crimen. Estuvieron pendientes de que la investigación y seguimiento del caso fuera tomado con seriedad, organizándose para estar atentas de los pasos de las autoridades y brindar información a la población. Diseñaron una estrategia de incidencia política en la que movilizaron a varias organizaciones a nivel estatal y nacional, e hicieron llegar al Fiscal General y al Gobernador del Estado la petición de que el caso avanzara con objetividad y diligencia oponiéndose a aquellas líneas de investigación que pretendían hacer quedar a Mireya como una delincuente. Gracias al trabajo de las defensoras trans, el caso de Mireya continúa en proceso y durante mayo del 2022 se está llevando a cabo el juicio en el que se espera que el Tribunal a cargo escuche a más de 140 testigos, incluidas las compañeras de Mireya que han logrado que su caso no quede en la impunidad y sea el primer caso de transfeminicidio de una defensora trans juzgado en el Estado de Chihuahua.

El 26 de marzo de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió sentencia contra el Estado de Honduras por el transfeminicidio de la defensora y lideresa Vicky Hernández.⁶⁴ Ella fue la primera víctima de ejecución extrajudicial del régimen de facto que sucedió al Golpe de Estado de 2009, era trabajadora sexual y una reconocida activista de la organización de derechos humanos de mujeres trans Unidad Color Rosa de San Pedro Sula.

62 | [María Luz Nóchez. Camila, la primera víctima trans que encontró justicia en 25 años.](#) El Faro, 25 de agosto de 2020.

63 | En cinco meses fueron asesinadas Anahy Miranda Rivas, Jade Camila Díaz, Victoria Pineda, D. Rosa Granados, Cristi Conde Vásquez, Briyit Michelle Alas y Tita. Ídem

64 | Corte IDH. [Vicky Hernández y otras vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas.](#) Sentencia de 26 de marzo de 2021. Y CIDH [Audiencias del Caso Vicky Hernández y otros contra Honduras.](#) (11 de noviembre y del 12 de noviembre de 2020)

Según la sentencia que emitió la Corte IDH, los hechos ocurrieron la noche del Golpe de Estado, ya que el 28 de junio de 2009, tras decretarse toque de queda, Vicky Hernández fue vista con vida por última vez cuando huía de una detención policial.

El fallo del Tribunal reconoció que aunque se emprendieron algunas diligencias de investigación del transfeminicidio, hasta la fecha de la sentencia las investigaciones no habían ofrecido resultados, reconociendo que este hecho se había cometido en “un contexto de violencia y discriminación contra las personas LGTBIQ+ [en el que...] las mujeres trans trabajadoras sexuales eran víctimas de episodios de violencia letal y no letal que involucraban principalmente a agentes policiales” y que la mayoría de estos hechos permanecían en la impunidad.⁶⁵

Al dictar sentencia, la Corte IDH concluyó que el Estado de Honduras no sólo era responsable de una violación a los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la libertad personal, a la privacidad, a la libertad de expresión y al nombre;⁶⁶ sino que también estableció su responsabilidad por la violación al derecho a la vida y a la integridad personal⁶⁷ en perjuicio de Vicky Hernández. Asimismo, señaló que la responsabilidad del Estado se había configurado a través de indicios de la participación de agentes estatales en los hechos y de encontrar que la violencia ejercida en su contra lo fue en razón de su expresión o identidad de género. Agregando que el Estado hondureño incumplió con la obligación de “*abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación*”, establecida en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.⁶⁸

⁶⁵ | Corte IDH. [Vicky Hernández y otras vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas](#). Sentencia de 26 de marzo de 2021. Párr. 93.

⁶⁶ | Artículos 3, 7, 11, 13, y 18 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

⁶⁷ | Artículos 4 y 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

⁶⁸ | Artículo 7.a de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Al mismo tiempo, la Corte IDH consideró vulnerados los derechos a las garantías al debido proceso y a la protección judicial⁶⁹ y a la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; establecida en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en perjuicio de las familiares de Vicky Hernández. Igualmente, la Corte IDH declaró violado el derecho a la integridad personal de las familiares de la defensora por las consecuencias que para ellas tuvo su muerte y por la falta de esclarecimiento del caso.⁷⁰

En relación con este caso, no se puede pasar por alto que la exigencia de justicia ha conllevado hechos de intimidación y violencia en contra de las personas vinculadas al proceso, conduciendo a que la Corte Interamericana de Derechos Humanos haya tenido que otorgar medidas provisionales a favor de la madre de Vicky y de integrantes de Catrachas, la organización que ha litigado el caso.⁷¹

Las luchas de las defensoras trans también han tenido importantes logros en 2022. El 22 de febrero la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador emitió un fallo parcial a través del cual reconoce que las personas trans pueden cambiar su nombre en los documentos de identidad acorde a género autopercebido. El fallo responde a una demanda de inconstitucionalidad presentada en 2016, en la que se advertía que los artículos 11 y 23 de la Ley del Nombre de la Persona Natural (LNPN) vulneraban los derechos de las personas trans a cambiar su nombre. Si bien la sentencia no resuelve sobre la adecuación del género de las personas trans, sí establece que “La Asamblea Legislativa deberá emitir la reforma que sean necesaria para prever las condiciones que debe reunir toda persona que desee cambiar su nombre para que sea compatible con su identidad de género”.⁷²

69 | Artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

70 | Artículo 7.b de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

71 | Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 12 de noviembre de 2020. [Caso Vicky Hernández y otros Vs. Honduras. Adopción de Medidas Provisionales.](#)

72 | [Qué significa el fallo de la Corte de El Salvador a favor de reconocer nombre de personas trans](#), 7 de marzo de 2002.

Igualmente importante ha sido la resolución que el 3 de marzo emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁷³ en México en respuesta a la acción de inconstitucionalidad 73/2021 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La resolución establece que la niñez trans no debe esperar hasta los 18 años para solicitar una certificación de nacimiento que reconozca su identidad de género. El trámite, indica, debe ser ágil, expedito y gratuito basado en el consentimiento libre e informado y diseñado con perspectiva interseccional.⁷⁴

Estos avances han tenido como protagonistas a defensoras y colectivas LGTBIQ+ y, especialmente, a mujeres trans que, afrontando la discriminación en el acceso al sistema de justicia y la impunidad de los perpetradores de crímenes en su contra, han logrado generar respuestas judiciales de suma relevancia tanto en el ámbito nacional como internacional. —

⁷³ | JusticiaTv. [Fragmento de declaración Ministro Presidente Arturo Zaldívar SCJN](#). Tweeter. 3 de marzo 2022.

⁷⁴ | Persisten, sin embargo, algunos retos en la implementación de estos avances a nivel nacional, en 17 Estados Mexicanos se han emitido leyes de identidad de género que permiten cambio de nombre e identidad autopercebida, sin embargo 15 Estados aún no implementan los cambios legislativos correspondientes, similar situación sucede con la legislación de matrimonio igualitario en la que 8 Estados aún no lo implementan.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los casos presentados y el análisis de los mismos podemos afirmar que existe un preocupante incremento en el índice de transfeminicidios de defensoras en la región mesoamericana a partir del año 2020, el cual se ha mantenido durante 2021. Esta situación se relaciona con el aumento de las violaciones a los derechos de la población LGTBIQ+ y el incremento de la violencia en contra de mujeres y de las defensoras en concreto en el marco del autoritarismo y represión con que muchos Estados de la región han respondido a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Los transfeminicidios de defensoras ocurridos durante los años 2020, 2021 y 2022 nos permiten identificar expresiones de sistematicidad de la violencia en tres momentos determinantes: de manera previa al asesinato, cuando se observan amenazas y episodios de violencia que permanecen en la impunidad; durante la comisión de los transfeminicidios, los cuales se caracterizan por la especial saña con que éstos se ejecutan y por el contenido simbólico de la violencia que se ejerce; y en periodos posteriores a la comisión de los mismos, en los que se observa una casi total impunidad. Estos elementos, así como el hecho de estas agresiones se dirijan contra defensoras de alto perfil, permiten afirmar la existencia de patrones en estas agresiones.

La mayoría de los casos expuestos en el informe se han visto marcados por la impunidad, no sólo la relativa a las agresiones y amenazas que de manera previa a su muerte enfrentaron las víctimas directas, sino también con la impunidad vinculada a los transfeminicidios. Los estereotipos cis-normativos trans-odiantes que permean en las instituciones y su funcionariado, determinando las reacciones de los Estados frente a estos crímenes, afectando no sólo a las víctimas sobrevivientes: familia, colectivas y comunidad, sino a toda la sociedad, a la cual se envía el mensaje de que la violencia contra las defensoras trans es tolerada y aceptada.

Fuera de los tejidos de apoyo de las redes, colectivas y organizaciones, la labor y la vida de las defensoras trans permanece en una grave situación de vulnerabilidad y lejos de recibir la debida protección por parte de los Estados de la región mesoamericana. A pesar de ello, las defensoras trans y sus organizaciones no dejan de desarrollar la importantísima tarea que llevan a cabo a diario, con importantes logros para el afrontamiento y la prevención de las múltiples violaciones de derechos humanos que enfrenta el colectivo trans.

RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES:

Exhortamos a los Estados a que:

1. Se abstengan de actuar de forma discriminatoria contra personas de identidades de género diversas o personas transgénero.
2. Desarrollen las medidas necesarias para asegurar la efectividad de legislación especializada, que incluya leyes de identidad de género⁷⁵ que proteja a las defensoras de derechos humanos de una manera integral e incluyente para las personas LGBTIQ+ y que se dirija a generar contextos habilitantes para el desarrollo de su trabajo.
 - a. Realizar procesos de capacitación y sensibilización sistemáticas y constantes sobre la prohibición de discriminación por orientación sexual, identidad de género y expresión de género a personas funcionarias públicas, incluyendo entre ellas a personas operadoras de justicia y cuerpos de seguridad de los Estados.
3. Adopten todas las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad personal de las defensoras trans y prevenir estos crímenes.
 - a. Asegurar que las normas y mecanismos de protección para personas defensoras respondan a las necesidades específicas de protección de las defensoras trans.

⁷⁵ | Los países de la región y los estados mexicanos donde no existe Ley de Identidad de Género que permita la emisión de un documento de identificación o pasaporte acorde a la identidad de las mujeres trans el ejercicio de la defensa de los derechos humanos se ve limitado, ya que en instituciones oficiales para cualquier trámite o consulta se solicita el documento oficial de identificación y se les niega el ejercicio de sus derechos, además las defensoras trans se ven imposibilitadas de viajar.

4. Desarrollen investigaciones efectivas, diligentes y libres de estereotipos en los casos de violencia y discriminación contra defensoras trans. Investigaciones que consideren la labor que desempeñan las víctimas y que se dirijan a identificar y sancionar a los agresores, sean agentes del Estado o particulares, de manera que se pueda revertir la percepción de que esos crímenes son tolerados por las autoridades de la región y que permitan la reparación de las víctimas. Por ello demandamos a las autoridades:
 - a. Generar espacios de colaboración y coordinación entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones estatales encargadas de brindar justicia dirigidos, entre otros aspectos a:
 - I. Analizar cómo se vincula la violencia transfóbica con la que enfrentan las defensoras trans por la labor que realizan.
 - II. Desarrollar protocolos especializados de investigación de violencia que afecta los derechos de las defensoras trans y los colectivos que defienden los derechos de las personas LGTBQ+.

POR NUESTRA PARTE, LAS REDES Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAMOS EN LA PROTECCIÓN DE DEFENSORAS DEBEMOS:

- ▶ Asegurar la participación de defensoras trans en los espacios de discusión, análisis y afrontamiento de las violencias en contra de mujeres defensoras, generando espacios seguros y libres de transfobia.
- ▶ Atender a las necesidades específicas de protección de este colectivo y de sus organizaciones, desde sus experiencias y saberes, y asegurar que las medidas de protección que se implementen desde la sociedad civil respondan a estas necesidades, y que las que se impulsen desde los Estados respondan a esta misma lógica.
- ▶ Analizar y generar acciones de aplicación de la *Protección Integral Feminista* desde una perspectiva interseccional, que aborde la misoginia, la transfobia y la cisnormatividad en todas las esferas de la vida de las defensoras trans, incluyendo al interior de los movimientos de mujeres y feministas. —

CRÉDITOS

AUTORAS

**Margarita Quintanilla, María Martín Quintana
y Evelyn Recinos Contreras** · IM-Defensoras

REVISIÓN Y APORTES

Bianka Rodríguez · Comcavis Trans

Britany Castillo · Asociación Aspidh Arcoíris Trans

Leslie Ramírez y Alejandra Brugos · Red Salvadoreña
de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

Dámaso Vargas · Mesa Nacional LGBTQ Nicaragua

Ana Karen López · Organización Tamaulipas
Diversidad VIHDA Trans

Regina Gardea · Unión y Fuerza de Mujeres Trans
Chihuahuenses A.C.

Marianela Solórzano · Organización Fraternal
Negra Hondureña - OFRANEH

Melissa Cardoza · Red Nacional de Defensoras
de Derechos Humanos en Honduras

Argentina Casanova · Red Nacional de Defensoras
de Derechos Humanos en México

**Marusia López, Vanessa Coria, Eloina Narváez, Teresa Boedo,
Natalia Aguilar, Marta González** · IM-Defensoras

EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

Consuelo Mora y Pere Perelló · IM-Defensoras

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Cristiana C. Blandón

El contenido escrito de la publicación “Transcender el odio y la pandemia. Transfeminicidios contra defensoras y lucha por la justicia en Mesoamérica entre 2020 y 2022” es propiedad intelectual de la IM-Defensoras, quien lo licencia con Creative Commons bajo la condición de Atribución-No Comercial-Compartir Igual (CC BY-NC-SA)

Esta licencia permite a otras remezclar y crear a partir de la obra de IM-Defensoras de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.

Para citar a IM-Defensoras debe utilizar el nombre completo: «IM-Defensoras».

“TRANScendiendo el odio y la sindemia”
es una publicación de la Iniciativa
Mesoamericana de Mujeres Defensoras
de Derechos Humanos.

Mesoamérica ■ Junio, 2022

im-defensoras.org

Follow us



Join our channel

